



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor  
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri



## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N.º 155/25

**MOTIVO:** Adquisición de automóviles nuevos 0 Km.

**DESTINO:** Secretaria de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana.

**EXPEDIENTE:** DE-1130-02057582-5- -----

1. Se desea adquirir unidades automotor nuevas, del tipo automóvil, con motor alimentado a nafta, cuya potencia no sea inferior a 100 CV y 110 CV como máximo o su equivalencia en HP. o Kw.
2. El vehículo solicitado tendrá capacidad para 5 pasajeros (conductor y 4 acompañantes), con airbag, para el conductor y acompañante, con cinturones de seguridad inerciales y trasero central abdominal, apoya cabezas en los asientos, el asiento del conductor será con ajuste de altura, asientos traseros bipartido.
3. La unidad constara de 5 puertas, con cierre centralizado con mando a distancia.
4. La transmisión será con caja de velocidades manual y tendrá como mínimo 5 marchas sincronizada hacia delante y una de retroceso. (si fuese caja automática, el proveedor deberá brindar charlas técnicas a los agentes municipales, para su correcta conducción).
5. La distribución será preferentemente mediante cadena, en el caso de que sea mediante correa, la misma deberá ser del tipo correa seca.
6. La dirección deberá ser eléctrica o hidráulica (asistida), volante con ajuste de altura y profundidad
7. El sistema de frenos será hidráulico, preferentemente delanteros a disco ventilados y traseros a tambor con válvula reguladora de presión en función del peso.
8. La unidad dispondrá de rodados, cuyas medidas y capacidad esté de acuerdo al peso y capacidad de carga.
9. El color de la unidad a entregar será de color claro, preferentemente blanco.
10. El tanque de combustible tendrá una capacidad no inferior a 40 Lts.
11. El sistema eléctrico, será preferentemente de 12 Voltios. Luz de lectura, aire Acondicionado, levanta cristales eléctricos, radio con bluetooth-SD Card- USB, deberá poseer un protector de motor, tipo vigia o similar.
12. La unidad cotizada deberá poseer como elementos normales: una rueda de auxiliar completa colocada en la unidad con soporte, matafuego y balizas reglamentarias.
13. Herramientas: criquet hidráulico y llave para ruedas, dos juegos de filtros de aceite, aire, hidráulico, combustible y gancho de remolque delantero.

ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Ricardo Ibarra  
Secretaría Legal  
Secretaría de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES



14. **EL OFERENTE:**

- 14.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 14.2 El oferente dará un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales. Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 14.3 La unidad completa deberá poseer una garantía indivisa, de un (1) año como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 14.4 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficial sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 14.5 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 14.6 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 14.7 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en los vehículos entregados.
- 14.8 **Forma y plazo de entrega:** Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.
- 14.9 Las unidades deberán ser entregadas listas para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.


**Obs.:** Las especificaciones técnicas deberán ser firmadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 13 de agosto 2025.-

aca

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Ricardo Barra  
Asesor Legal  
Gobierno, Control,  
y Seguridad Ciudadana.

  
Oscar H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES